

Paraná, 20 de Mayo de 2021

**A LA SEÑORA PRESIDENTE DEL  
HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE PARANÁ  
CRA. ANDREA ZOFF  
S / D:**

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben, los concejales Emiliano Murador y Anabel Beccaría, nos dirigimos a Usted con el fin de poner a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** mediante el cual se insta al Departamento Ejecutivo Municipal junto a la Secretaría de Participación y Gestión Comunitaria a dar cumplimiento a la ordenanza N° 9.925 la cual crea el Registro Municipal de Donantes Voluntarios de Sangre

Sin otro particular, saludamos atentamente

**Emiliano Murador**

Concejal Bloque Políticas para la República.

**Anabel Beccaría**

Concejal Bloque Políticas para la República

**VISTO**

Que mediante la Ordenanza n° 9.925 se crea el Registro Municipal de Donantes Voluntarios de Sangre; y

**CONSIDERANDO**

Que, el 15 de julio de 2020 se sancionó la ordenanza N° 9.925 mediante la cual se crea el Registro Municipal de Donantes Voluntarios de Sangre.

Que, en la actualidad esta ordenanza no se cumple, y desde nuestro Bloque creemos importante su correcta implementación, ya que, con la creación de este registro, estamos agilizando y facilitando el acceso de información a los servicios sanitarios y concientizando a la población, que por medio de una donación regular, gratuita y voluntaria se están salvando vidas y mejorando la salud de muchas personas.

Que, además cabe destacar la relevancia que implica la donación de sangre principalmente en un contexto de pandemia, donde la donación se redujo drásticamente, y se puede observar la urgencia que desde el Estado Municipal se presenten políticas públicas que incentiven la donación voluntaria de sangre.

Que, por todo lo dispuesto, requerimos que con premura se implemente la aplicación de la ordenanza N° 9.925 que crea el Registro Municipal de Donantes Voluntarios de Sangre.



2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA MUERTE DEL CAUDILLO FRANCISCO RAMÍREZ  
*POR ELLO*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Instar al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Participación y Gestión Comunitaria, que con premura se proceda a la creación y puesta en funcionamiento del Registro Municipal de Donantes Voluntarios de Sangre conforme a la Ordenanza N° 9.925

ARTÍCULO 2º: Regístrese. comuníquese y archívese.